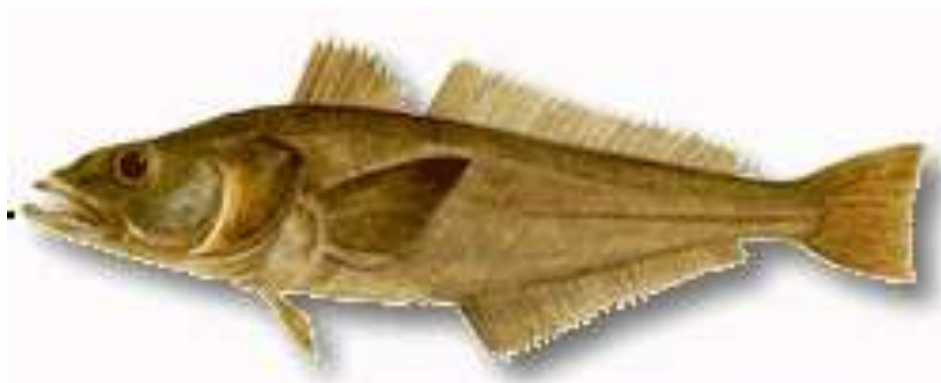


---

## **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 203 - 2014**

---

# **CUOTAS ANUALES DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD (*Dissostichus eleginoides*) PARA SUS DOS PESQUERIAS, AÑO 2015**



---

Noviembre de 2014

## 1 PROPOSITO

El presente documento informa la recomendación de las Cuotas Globales de Captura para el recurso Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en sus dos pesquerías (al norte y al sur del paralelo 47°LS), a regir durante el año 2015.

## 2 ANALISIS

### 2.1 Estatus global del recurso

En consideración a los Puntos Biológicos de Referencia recomendados para este recurso por los expertos internacionales<sup>1</sup> y los distintos escenarios de análisis tenidos a la vista por el Comité Científico Técnico de los Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) provenientes del informe de asesoría de IFOP (Tascheri y Canales, 2014), hubo consenso en que el recurso se encuentra en sobreexplotación y con su biomasa desovante por bajo el 20% de la biomasa virginal (<20%BDo).

### 2.2 Posibilidades de explotación del recurso

Sin menoscabo de los avances alcanzados en aspectos metodológicos del estudio de evaluación de stock de este recurso (Tascheri y Canales, *op. cit.*) y en consideración a que estos estudios están actualmente siendo sometidos a un Proceso de Revisión por Pares por parte de expertos internacionales, así como también, la necesidad de contar con una recomendación de las Cuotas Globales de Captura debido al cronograma del proceso administrativo de establecimiento de cuotas anuales para el año 2015, el Comité Científico Técnico recomendó que se adoptara una decisión basada en el *statu quo*, hasta esperar los resultados de esa revisión por pares.

## 3 Cuotas Globales de Captura 2015 y rangos para las pesquerías

En atención a las conclusiones alcanzadas por el Comité Científico, que recomendó mantener los mismos niveles de captura establecidos para el presente año en las dos unidades de pesquería de este recurso, en cuyo caso, también los rangos para cada pesquería son los mismos, lo que resulta en lo siguiente:

PESQUERIA	ZONA GEOGRAFICA (REGIONES)	Rango de CBA (Ton)
Área Artesanal	XV a XI (hasta el 47° LS)	[790,4 a 988]
Unidad de Pesquería licitada	XI (desde el 47°LS) a la XII	[877 a 1.098]

<sup>1</sup> Este PBR fue recomendado por los expertos participantes del proyecto "Revisión de los Puntos Biológicos de Referencia en las Pesquerías Nacionales" (IFOP 2014).

## 4 Diseño de las Cuotas Globales de Captura para el año 2015

### 4.1 Reserva de cuota para fines de Investigación

Hubo total coincidencia al interior del Comité Científico en la necesidad de impulsar varios estudios orientados a mejorar el conocimiento de la dinámica y de los indicadores de este recurso, en el corto y largo plazo.

Sin menoscabo que el programa de investigación para este recurso aún se encuentra en proceso de elaboración por parte de ese Comité, éste consideró imprescindible priorizar la continuidad del Programa de Marcaje y Recaptura para los próximos años y además, identificó otros estudios que se espera formen parte del conjunto de proyectos que propondrá para financiamiento futuro.

Consecuentemente con lo anterior y con el objetivo de disponer de ejemplares para los futuros requerimientos de esos estudios, el Comité Científico recomendó reservar las cuantías necesarias para permitir las actividades de marcaje en las respectivas cuotas de cada una de las pesquerías de Bacalao de profundidad para esos fines, cuyo detalle se informa a continuación.

#### 4.1.1 Reserva para fines de Investigación en el Área de Pesquería Artesanal

Para esta área, el Comité consideró prioritario disponer de la reserva para fines de investigación, en consideración a que es altamente probable que la cuota objetivo se consuma antes de fin de año, lo que implicará que la pesquería deberá cerrarse y, en consecuencia, el Programa de Marcaje y Recaptura no podrá continuar ejecutándose.

En ese escenario y con ese objetivo, deberá autorizarse la operación excepcional de algunas embarcaciones para obtener los ejemplares vivos y en las condiciones vitales requeridas para darle continuidad a ese programa y asegurar el buen cumplimiento de los objetivos de este programa.

En ese contexto, se analizó la baja probabilidad de capturar peces vivos en un lance de pesca a causa de la sumatoria de la diversidad de factores que inciden en este proceso (*e.g.*, mortalidad debida al tiempo de reposo, el tiempo de reposo e izado de los espineles con la captura a bordo, daños por descompresión rápida y por mordeduras de orcas o cachalotes, entre otros). Además, se consideró destinar una fracción para estudios que también requieren disponer de ejemplares vivos (*i.e.*, cultivo, entre otros).

Por todo lo anterior, el Comité recomendó reservar la cuantía necesaria considerando el máximo permitido por la Ley (esto es, el 2% de la cuota global) y la Subsecretaría realizó una estimación de este requerimiento, conforme a los estándares deseados (marcar 1 pez por tonelada de captura) y los pesos medios observados por IFOP (5 kg/bacalao), de lo que resultan los siguientes montos:

<b>Cuota para Investigación (2%)</b>	<b>6,00</b>	<b>toneladas</b>
1 Programa de Marcaje y Recaptura (1 pez/ton a 5,0 K/pez)	4,94	toneladas
2 Otros estudios	1,06	toneladas

#### **4.1.2 Reserva para fines de Investigación en la Unidad de Pesquería**

En atención a que en esta área la flota opera durante todo el año, los ejemplares requeridos para marcaje se pueden obtener desde las capturas comerciales durante la misma temporada extractiva. En consideración a que en la Unidad de Pesquería se aplican cuotas individuales de captura, la reserva de cuota se orientará a compensar *a posteriori* aquellos ejemplares que no podrán ser utilizados por los armadores pesqueros para fines comerciales.

Esto debido al escaso número de ejemplares que suelen llegar vivos a bordo en cada lance de pesca y que además se encuentren en condiciones vitales apropiadas para ser marcados debido a las múltiples causas de muerte o daño asociadas al procedimiento de captura y manipulación, además de la depredación por mamíferos como se señaló anteriormente.

Por otra parte, para lograr los estándares metodológicos requeridos por ese programa, el equipo de investigadores encargados del proyecto de marcaje informaron al Comité que, según requerimientos metodológicos para que la información del programa de marcaje y recaptura pueda ser utilizada para robustecer la evaluación de stock, se debe cubrir un mayor rango de tallas del total de ejemplares capturados, lo que implica que se deben marcar también ejemplares de gran tamaño y mayor peso.

Por lo anterior, la reserva de cuota para estos fines se estimó sobre la base de los estándares deseables de alcanzar (1 pez por tonelada capturada), ponderado por el peso de los ejemplares capturados por la flota, conforme a la información provista por el Programa de Seguimiento de esta pesquería que ejecuta IFOP (12,4 k/pez).

A lo anterior, se sumó una fracción adicional destinada a requerimientos de otros estudios, de lo que resultan las cifras que se informan a continuación.

<b>Cuota para Investigación</b>	<b>15,00</b>	<b>toneladas</b>
1 Programa de Marcaje y Recaptura (1 pez/ton a 12,4 K/pez)	13,62	toneladas
2 Otros estudios	1,38	toneladas

#### **4.2 Fauna acompañante**

En esta pesquería no se registra captura de especies comerciales, por lo que no se ha considerado este ítem en la cuota.

## 5 RECOMENDACIONES

En consideración a los antecedentes y análisis provistos por IFOP y tenidos a la vista por el Comité Científico Técnico de los Recursos Demersales de Aguas Profundas, así como los criterios empleados por ese Comité en atención a los requerimientos de la Autoridad Pesquera para los fines de establecer las cuotas anuales de captura para las dos unidades de pesquería del recurso, a continuación se informan las cuotas y su detalle para cada pesquería de este recurso.

### 5.1 Cuota del Área de Pesquería Artesanal (al Norte del paralelo 47° LS)

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, 2015 - PESQUERIA ARTESANAL (N 47°LS)		
Item	Monto	Unidades
<b>Cuota Global de Captura</b>	<b>988</b>	<b>toneladas</b>
<b>Cuota para Investigación (2%)</b>	<b>6,00</b>	<b>toneladas</b>
1 Programa de Marcaje y Recaptura (1 pez/ton a 5,0 K/pez)	4,94	toneladas
2 Otros estudios	1,06	toneladas
<b>Fauna Acompañante</b>	<b>0</b>	<b>toneladas</b>
<b>Cuota Objetivo</b>	<b>982</b>	<b>toneladas</b>

### 5.2 Cuota Global para la Unidad de Pesquería

<b>CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, 2015 - U. DE PESQUERIA (Sur 47°LS)</b>		
<b>Item</b>	<b>Monto</b>	<b>Unidades</b>
<b>Cuota Global de Captura</b>	<b>1.098</b>	<b>toneladas</b>
<b>Cuota para Investigación</b>	<b>15,00</b>	<b>toneladas</b>
1 Programa de Marcaje y Recaptura (1 pez/ton a 12,4 K/pez)	13,62	toneladas
2 Otros estudios	1,38	toneladas
<b>Fauna Acompañante</b>	<b>0</b>	<b>toneladas</b>
<b>Cuota Objetivo</b>	<b>1.083,00</b>	<b>toneladas</b>
<b>Fracción de la Cuota a Licitarse (10% de la Cuota Objetivo)</b>	<b>108,30</b>	<b>toneladas</b>
5% Fracción a Licitarse entre Armadores Artesanales	54,15	toneladas
5% Fracción a Licitarse entre Armadores Industriales	54,15	toneladas